

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <direcciondeambientemgue@gmail.com>
Fecha 12-03-2025 12:58
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4º de la misma, remítase los presentes a la **Municipalidad de Malargüe** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>
En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente: <https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente mencionado podrá ser visualizado a través del siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <dap@mendoza.gov.ar>
Fecha 12-03-2025 13:02



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Áreas Protegidas** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xlbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <ealbarran@mendoza.gov.ar>
Fecha 12-03-2025 13:06
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4º de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Patrimonio Cultural y Museos** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <robertorios@mendoza.gov.ar>
Fecha 12-03-2025 13:09
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
“EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS”
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2”

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Ganadería** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1x1bErYwDTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente mencionado podrá ser visualizado a través del siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <dirtransicionenergetica@mendoza.gov.ar>
Fecha 12-03-2025 13:11
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Transición Energética** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYwDTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <ecoparque@mendoza.gov.ar>
Fecha 12-03-2025 13:15
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4º de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Biodiversidad y Ecoparque** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <colliaalejandro@gmail.com>
Fecha 12-03-2025 13:28
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4º de la misma, remítase los presentes al **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <ianiglia@mendoza-conicet.gob.ar>
Fecha 12-03-2025 13:31
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4º de la misma, remítase los presentes al **Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y**

Ciencias Ambientales (IANIGLA); diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario Matiasdallatorre <matiasdallatorre@gmail.com>
Fecha 12-03-2025 13:35
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4º de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Planificación de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA). Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>
En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente: <https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente mencionado podrá ser visualizado a través del siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario Ramiro Canet <ramirocanet@mendoza.gov.ar>
Fecha 12-03-2025 13:38
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **Dirección de Bienes Registrables del Estado** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA). Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1x1bErYwDTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente mencionado podrá ser visualizado a través del siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <direcciondehidrocarburos@mendoza.gov.ar>
Fecha 12-03-2025 13:40
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta Nº178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden Nº54, dando cumplimiento con el artículo 4º de la misma, remítase los presentes a la Dirección de Hidrocarburos diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. Nº 820/06 y art.4 Resol. Nº 15/24 DM y Nº 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1x1bErYWdTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente mencionado podrá ser visualizado a través del siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <iadiza@mendoza-conicet.gob.ar>
Fecha 12-03-2025 13:42
Prioridad Altísimo



REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA
"EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS"
DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N°178/24 DM y 58/24 DPA obrante en orden N°54, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes al **Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA)** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art. 10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones Debido a su extenso tamaño, se copia un link de acceso a un drive donde se encuentra las constancias del expediente:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xIbErYwDTfh0GS4LWw1tnQT2JJpGAKZN?usp=sharing>

Así también, el expediente menconado podrá ser visualizado a través del siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

Atte.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Notificación para Dictamen Sectorial EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.